**FORMATO N° 5**

**MODELO DE SOLICITUD (OFICIO) DE CONVERSIÓN DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL EN INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEFINITIVA**

[Ciudad], [fecha]

**OFICIO N° […]**

Señor (a)

**REGISTRADOR (A) PÚBLICO (A)**

Oficina Registral de […]

[Dirección]

[Distrito / Provincia / Departamento]

Asunto : Solicitud de conversión de anotación preventiva de saneamiento físico legal en inscripción registral definitiva

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al procedimiento especial de saneamiento físico legal que viene tramitando la entidad que represento, respecto del predio/inmueble de [*área en m2 o ha*], ubicado en [*dirección o, en su defecto, sector*], [*distrito*], [*provincia*], [*departamento*], [*inscrito / que forma parte del predio inscrito*] en la Partida Registral N° […] de la Oficina Registral de […]**.**

Al respecto, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 257.1 del artículo 257 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, habiendo transcurrido el plazo de 30 días hábiles de efectuada la [*notificación personal / publicación*][[1]](#footnote-1), sin haber recibido oposición alguna, solicito se sirva efectuar la inscripción registral definitiva de la anotación preventiva inscrita en el asiento […] de la partida registral antes indicada.

Para tal efecto, preciso que el predio/inmueble materia de saneamiento físico legal se encuentra registrado con Código CUS N° (…) en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP). Asimismo, cumplo con adjuntar al presente el cargo de la [*notificación personal / publicación en el diario*] efectuada[[2]](#footnote-2).

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi aprecio y consideración.

Atentamente,

[*Firma*]

\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ \_

***Nombres y apellidos completos***

***Cargo***

***Entidad***

Adjunto:

Cargo de la [*notificación personal / publicación en el diario*]

1. Párrafos 251.1 y 251.2 del artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.- Notificación o publicación

   251.1 En los actos de saneamiento físico legal especificados en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 243 del Reglamento se debe notificar a quien se considere que pudiera ser afectado con el mismo, siempre que se encuentre identificado; en caso contrario, se procede a efectuar una publicación por única vez, en el diario oficial El Peruano o en otro de mayor circulación del lugar donde se ubica el bien y en la página web de la entidad; en caso que la entidad no cuente con este último medio, se indica tal situación en la declaración jurada referida en el literal a) del artículo 249 del Reglamento.

   251.2. De igual forma, cuando el proceso de saneamiento de un predio estatal comprende varios actos y uno de ellos requiere de notificación o publicación, previamente se procede por este mecanismo.

   (…) [↑](#footnote-ref-1)
2. Mediante Resolución N° 048-2021/SBN del 09 de junio de 2021, se aprobó el formato para la publicación. [↑](#footnote-ref-2)